

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2355/1972, de 24 de agosto, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Contralmirante don Manuel Pérez Pardo y Peña.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Contralmirante don Manuel Pérez Pardo y Peña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2356/1972, de 14 de septiembre, por el que se dispone cese como Consejero Electivo del Consejo de Estado don Jerónimo Bustamante y de la Rocha.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo único de la Ley treinta y dos/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio,

Vengo en disponer cese como Consejero electivo del Consejo de Estado don Jerónimo Bustamante y de la Rocha, como comprendido en la categoría e) de las señaladas en el artículo tercero de la Ley Orgánica de dicho Alto Cuerpo Consultivo; agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2357/1972, de 14 de septiembre, por el que se nombra Consejero Electivo del Consejo de Estado a don Enrique Barbudo Duarte.

De conformidad con lo preceptuado en el número tres del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en designar Consejero electivo del Consejo de Estado al Almirante don Enrique Barbudo Duarte, como comprendido en el apartado e) de las señaladas en el artículo tercero de la Ley Orgánica de dicho Alto Cuerpo Consultivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2358/1972, de 18 de agosto, por el que se confirma en el cargo de Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al Almirante don Ignacio Martel Viniestra.

Por haber sido promovido al empleo de Almirante por Decreto mil setecientos doce/mil novecientos setenta y dos, de siete de julio, don Ignacio Martel Viniestra, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en confirmar en el cargo de Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) al Almirante don Ignacio Martel Viniestra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2359/1972, de 18 de agosto, por el que se nombra Vocal de la Comisión de Rentas y Precios al Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiocho, apartado uno, del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto mil quinientos cuarenta y uno/mil novecientos setenta y dos, de quince de junio, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión de Rentas y Precios al Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se clasifica para ocupar destinos de 1.ª clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Julio Martín Sánchez.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado a) del artículo 3.º de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8) por haber sido promovido al empleo de Teniente, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Oficial del Cuerpo de la Guardia Civil don Julio Martín Sánchez, aspirante al ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 8 de septiembre de 1972 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Manuel Diéguez Taboada, con destino en el 63 Tercio.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Manuel Diéguez Taboada, con destino en el 63 Tercio de ese Cuerpo, fijando su residencia en Fontevredra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 12 de septiembre de 1972 por la que pasan a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se citan.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por las Ordenes que para cada uno se indican, pasan a la situación de «En expectativa de Servicios